



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2444/19, caratulado: "Dirección General Administrativa – Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 3 - Efectivo - Agrupamiento Administrativo."

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 23/19-CD se solicitó al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, el cargo mencionado.

Que en dicha resolución se omitió consignar el Decreto Nacional 894/17 en el punto 16) Temario General.

Que teniendo en cuenta su importancia, es menester rectificar dicha omisión.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución n° 23/19-C.D. referida a la convocatoria a Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento Operativo de la Dirección de Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad, de la siguiente manera:

Donde dice:

"16) Temario General:

- Ley de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario 1759/72 (Texto Ordenado 1991)
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias)
- Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales)
- Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes (Ord. 28/00-CS)
- Año Sabático para Profesores Efectivos (Ord. 50/94-CS)
- Reglamentación Académica Facultad de Artes y Diseño
- Ordenanza 24/07 C.S. Condiciones y Normas de rendimiento académico de los alumnos
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cargos de Personal Docente y de Apoyo Académico (Ords. 23/10-CS, 39/10-CS, 32/95-CS, 4/2015-CD, 8/91-CD y su modificatoria 20/05-CD; 43/07-CS. 3/08-CS)
- Res. 682/17 C.S. "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo"

Resol. N° **132**

Prof. ARJUNO EDUARDO TASCHERAT
DEZANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Debe decir:

"16) Temario General:

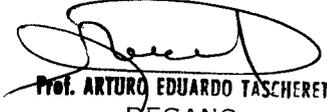
- Ley de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario 1759/72 (Texto Ordenado 1991). Decreto 894/17.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias)
- Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales)
- Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes (Ord. 28/00-CS)
- Año Sabático para Profesores Efectivos (Ord. 50/94-CS)
- Reglamentación Académica Facultad de Artes y Diseño
- Ordenanza 24/07 C.S. Condiciones y Normas de rendimiento académico de los alumnos
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cargos de Personal Docente y de Apoyo Académico (Ords. 23/10-CS, 39/10-CS, 32/95-CS, 4/2015-CD, 8/91-CD y su modificatoria 20/05-CD; 43/07-CS. 3/08-CS)
- Res. 682/17 C.S. "Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **132**

F. A.
laa


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO